

ACTA NÚM. 7

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a nueve de junio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Saúl Fernández Beviá, D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Felipe Antonio Arias Palma y los señores Concejales D^a María Isabel Valle Gaona, D. Ángel Andrés Sánchez García, D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, D^a Teresa Herrera Vidarte, D. José Antonio Márquez Garrido, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D. Gabriel Cruz Santana, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D. Miguel Angel Mejías Arroyo, D. Alejandro Márquez Llordén, D^a María Villadeamigo Segovia, D. Oscar Toro Peña, D^a Esther Cumbre Leandro, D. José M^a Benabat Arroyo, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D. Pedro Jiménez San José, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Gonzalo Revilla Parody y D^a Yolanda Cabezas Recio, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 29 de abril de 2015.

PUNTO 2º. Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2014 de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. para su aprobación en la Junta General de dicha Sociedad.

PUNTO 3º. Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto de la modificación de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., en concepto de adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para su aprobación en la Junta General de dicha Sociedad.

PUNTO 4º. *Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto del nombramiento de Auditores de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. para el ejercicio 2015.*

Siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 29 DE ABRIL DE 2015.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rodríguez González, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 2015. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

PUNTO 2º. PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 2014 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA SU APROBACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE DICHA SOCIEDAD.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., D. Francisco Moro Borrero:

“1.- Expresar la posición favorable del Ayuntamiento a la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al Ejercicio 2014 de la Empresa Mixta EMAHSA , en los términos en que han sido formulados dichos documentos.

2.- Facultar al Alcalde para que adopte el pronunciamiento pertinente en la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad.”

Las referidas Cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Empresa en sesión de 23 de marzo de 2015.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 5 de junio de 2015, que dice lo que sigue:

“1º.- Que de conformidad con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución nº 40 a 43 del Presupuesto para el ejercicio 2014, junto con las cuentas anuales es necesario acompañar un informe de auditoría financiera y de cumplimiento.

Consta en el expediente el borrador de las cuentas anuales y el informe de auditoría financiera, con el contenido que consta en el mismo al que esta Intervención se remite.

En relación con la auditoría de cumplimiento no se aporta en el expediente, por lo que no se puede emitir informe al respecto.

2º.- La Sociedad Municipal tiene establecido un plan de pensiones de naturaleza mixta para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, no acreditándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.tres de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, sobre limitaciones de los gastos de personal del sector público.

3º.-Asimismo, del examen de la documentación presentada, se observa que la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A ha obtenido beneficios en el ejercicio 2014, por lo que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria regulado en el artículo 15.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Establece el citado artículo que “En relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del presente reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde Presidente y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y la Concejala no adscrita D^a Yolanda Cabezas Recio, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y trece en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., anteriormente transcrita.

PUNTO 3º. PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A., EN CONCEPTO DE ADAPTACIÓN A LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, PARA SU APROBACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE DICHA SOCIEDAD.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., D Francisco Moro Borrero, en orden a la modificación de los artículos 13 (atribuciones de la Junta), 14 (Consejo de Administración) y 16 (sesiones, convocatorias, constitución y acuerdos) de los Estatutos Sociales de dicha Empresa, para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Consta en el expediente informe sobre la obligatoriedad de dicha modificación, suscrito por el Asesor Jurídico de la Empresa, D. José Manuel Márquez, expresivo de que, a tenor de la Disposición Transitoria de la referida Ley, dicha modificación debe acordarse en la primera Junta General que se celebre con posterioridad al 1 de enero de 2015.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, indica que ha observado que en el apartado a modificar del art. 13 hay un error en cuanto a la letra que le corresponde.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General de la Corporación, informa que es verdad, ha habido un error, que se va a corregir.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde Presidente y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y la Concejala no adscrita D^a Yolanda Cabezas Recio y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, cuatro en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la disposición favorable del Ayuntamiento de Huelva en orden a la modificación de los arts. 13, 14 y 16 de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en los términos siguientes:

“Art. 13 “Atribuciones de la Junta”

Se modifican los apartados a) y g) en el siguiente sentido:

- a) *“Designar a los vocales del Consejo de Administración y acordar su renovación, así como determinar el monto máximo anual de la retribución de los Consejeros en su condición de tales”.*
- g) *“Los demás que prevé la Ley de Sociedades de Capital”*

“Art. 14 “Consejo de Administración”

Se añade un nuevo apartado 5º con el siguiente tenor literal:

“5. El cargo de Consejero es retribuido, siendo el sistema de retribución el de dietas por asistencia. El monto global anual de la retribución del Consejo de Administración será fijado por la Junta General de Accionistas”.

“Art. 16 “Sesiones, convocatorias, constitución y acuerdos”

Se da una nueva redacción al apartado 1º, de forma que queda como sigue:

“1. El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria, al menos, una vez cada tres meses y extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente, el Vicepresidente, o sea solicitada, al menos, por Consejeros que representen un tercio del total de los componentes del Consejo, en cuyo caso, se convocará por su Presidente para reunirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la petición. En este último supuesto, la petición ha de indicar los asuntos a tratar”.

2º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que adopte el posicionamiento favorable de este Ayuntamiento en la Junta General de la Sociedad, en cuanto órgano competente para aprobar la modificación estatutaria.

PUNTO 4º. PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA EL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta de Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., D. Francisco Moro Borrero, en el sentido de facultar al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento de Huelva, para que adopte el oportuno acuerdo de aprobación, en Junta General de Accionistas de EMAHSA, del nombramiento de Auditores a favor de la firma Ernst & Young, para el ejercicio 2015,

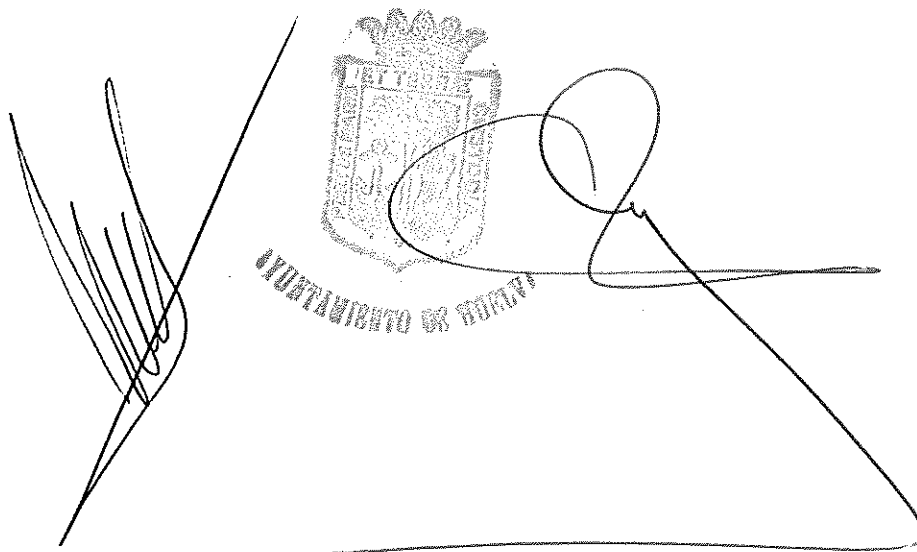
según documentación que se acompaña, siendo los honorarios a percibir de 14.000 € para dicho ejercicio.

Consta en el expediente solicitud del Director Gerente de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, D. Manuel Pérez Sarmentero, en el sentido de conferir el nombramiento a favor de dicha Entidad y en las condiciones señaladas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde Presidente y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y la Concejala no adscrita D^a Yolanda Cabezas Recio, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., anteriormente transcrita, y en su virtud, expresar la disposición favorable del Ayuntamiento al nombramiento, como Auditores de la Sociedad para el ejercicio 2015 a la entidad Ernst & Young S.L, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, edificio Torre Picasso, C.P. 28.020, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215 de la Sección 8^a, Hoja M-23123, con número S053 de inscripción en el Registro de Auditores de Cuentas y N.I.F. B-78970506.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General que certifico.

(documento firmado electrónicamente al margen)

The image shows a handwritten signature in black ink on the left side of the page. To the right of the signature is an official stamp of the Ayuntamiento de Huelva. The stamp features the coat of arms of Huelva at the top, which includes a crown and a shield with various symbols. Below the coat of arms, the text "AYUNTAMIENTO DE HUELVA" is printed in a semi-circular arrangement. The signature overlaps the stamp.